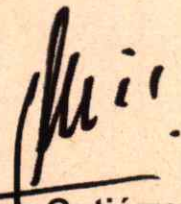


CONSTANCIA SECRETARIAL: Para el día y hora fijada a realizar la diligencia encomendada, no se acercó persona interesada alguna a trasladar al Despacho al sitio de la inspección. A Despacho para proveer.

Florida-V., abril 04 de 2024


Álvaro A. Cardona Gutiérrez
Secretario

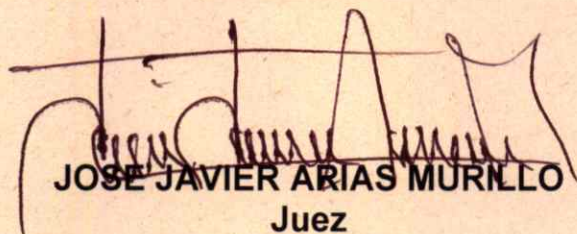
AUTO No. 0436
RADICADO: DC005-2023

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida-V., abril 04 de 2024

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría, dictada dentro de las presentes diligencias que contiene Despacho Comisorio proveniente del Juzgado Laboral del Circuito de Puerto Tejada, librado dentro del proceso Ordinario Laboral promovido por JUAN CARLOS AGUILAR CARACAS, contra AGRISERVICIOS DEL VALLE S.A.S., y dado que no hubo interés alguno por la parte actora para llevar a cabo la comisión encomendada, SE DISPONE LA DEVOLUCION de las diligencias a su Despacho de origen, previas las anotaciones respectivas.

Por secretaría y de forma virtual, hágase la devolución correspondiente.

CUMPLASE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
Juez